

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibió en este Despacho Judicial el día 4 de diciembre de 2023, solicitud de terminación del proceso. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Diciembre 6 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Radicado 2023 - 576
Proceso EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante HERNÁN ALONSO HERRERA PAREJA
Demandado RUBÉN DARIO LONDOÑO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Diciembre Seis de dos mil veintitrés.

En atención al memorial obrante a folios anteriores, suscrito por la apoderada de la parte demandante y dando aplicación al artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se decreta la terminación del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por **HERNÁN ALONSO HERRERA PAREJA**, en contra del señor **RUBEN DARIO LONDOÑO**, por pago total de la obligación demandada y costas procesales.

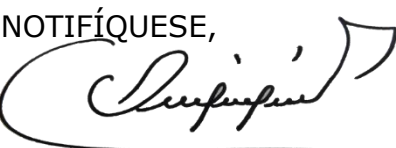
SEGUNDO: Se ordena el levantamiento de las siguientes medidas cautelares:

- El levantamiento de la la inmovilización del vehículo AUTOMOTOR, placas JCR803, marca MAZDA, modelo 2019, color GRIS, de propiedad del señor RUBÉN DARIO LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 10.025.336. **SEGUNDO:** Oficiese a la SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES, a la POLICÍA DE CARRETERAS y SETTA para lo de su cargo.
- Ordenar al parqueadero bodegaje AUTOCUSTODIA S.A.S NIT. 901.092.881-4, ubicado en urbanización villa del sol finca la vega de Quimbaya, en el municipio de Quimbaya Quindío, efectuó la entrega del automotor al señor RUBEN DARIO LONDOÑO GUERRERO, cedula 10.025.336.

TERCERO: No se ordena el desglose del título valor, allegado con la demanda como base del recaudo ejecutivo, por cuanto la misma fue presentada de manera digital y sus anexos se encuentran escaneados.

CUARTO: Sin condena en costas.

QUINTO: Cumplido lo anterior vaya el proceso al ARCHIVO DEFINITIVO del Juzgado, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARÍO GONZÁLEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 7 de diciembre de 2023.

No. 215

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b5a108c6bf7ed8e94a7ef3119dbf8ed7756baa2a62408e22ef8402b5ed9fac9**

Documento generado en 05/12/2023 07:44:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>